

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXP: 240222

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Comisión Ejecutiva

TÍTULO EXPEDIENTE: Reforma y adecuación de local de descanso de conductores de Tussam situados en la Estación de autobuses de Prado San Sebastián.

TIPO DE CONTRATO: Obras

CPV: 45421152-4 Instalación de paredes divisorias.

45421160-3 Trabajos de cerrajería y carpintería metálica.

45440000-3 Trabajos de pintura y acristalamiento.

45262520-Trabajos de albañilería.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 93.170,00 € (IVA incluido)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 77.000,00 € (más IVA)

MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato se ha calculado conforme a lo establecido en el art. 101 de la LCSP.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: Abierto.

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de la presente contratación es la obra de ejecución de mejora y adecuación del local de descanso de conductores de TUSSAM situado en calle José María Osborne nº1, esc. 1, PTA D. Sevilla de la estación de autobuses de prado de San Sebastián.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES (Art. 99.3 LCSP): El objeto del contrato consiste en la obra de ejecución de mejora y adecuación del local de descanso de conductores de TUSSAM situado en calle José María Osborne nº1, esc. 1, PTA D. Sevilla de la estación de autobuses de prado de San Sebastián, por lo que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en él entrañaría, desde el punto de vista técnico y de coordinación, una mayor complejidad en la gestión del presente contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo suponiendo un alto riesgo la necesidad de coordinar una pluralidad de contratistas diferentes y podría provocar una disminución de la calidad y aumento del precio.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS: TUSSAM no dispone de medios propios para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

IDONEIDAD DEL CONTRATO: A través de esta contratación se da satisfacción a las necesidades indicadas.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 1 año a contar desde la firma del contrato.

DIVISIÓN POR LOTES: No

SOLVENCIA EXIGIDA: Los indicados en los pliegos de condiciones.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Los indicados en los pliegos de condiciones.